



## Información para los padres

### ¿Cómo procedo si mi hijo-a presenta dificultades especiales al leer y escribir?

Si su hijo o hija presenta problemas al leer y escribir, y Ustedes o el profesorado sospechan que puede existir un trastorno de lecto-escritura, por favor, procedan de la siguiente manera:

1. Para cualquier consulta, la psicóloga escolar está a su disposición. Para un diagnóstico pueden dirigirse a la psicóloga escolar o a un experto externo autorizado.
2. No se constata **ninguna** dificultad de lecto-escritura.
  - Informan al profesorado de las materias de lengua sobre este resultado y conciertan una cita para, si ello es necesario, obtener indicaciones y materiales complementarios para realizar actividades de refuerzo en casa.
  - Los rendimientos en lectura y escritura se evalúan siguiendo las directrices previstas de los departamentos.
3. Se constata **un trastorno de lecto-escritura**. Ello se certificará en un informe escrito.
  - El certificado del trastorno de lecto-escritura se presentará en el Colegio y se comprobará en caso de que haya sido expedido fuera de la escuela.
  - Inscriben a su hijo-a para hacer terapia regularmente con un profesional especializado.
  - Informan al tutor/ a la tutora sobre el resultado del examen y sobre la terapia. A través del tutor/ de la tutora recibirán la instancia para exonerar de la nota de los rendimientos de lecto-escritura. Entregan la instancia cumplimentada junto al informe-diagnóstico y el comprobante escrito de las medidas terapéuticas regulares al tutor.
  - El tutor o la tutora les informará de la concesión o no concesión de la solicitud. Si se elimina la nota de los rendimientos de lecto-escritura, los demás profesores de las materias correspondientes también serán informados por el tutor o la tutora.
  - Pueden hacer la primera solicitud para eliminar la nota de rendimientos de lecto-escritura en cualquier momento del curso escolar; la nota se eliminará en el momento en que se conceda la petición.
  - Las solicitudes siguientes tienen que hacerse para cada curso escolar desde el inicio de éste hasta finales de septiembre como máximo. A la instancia tiene que adjuntarse un comprobante escrito conforme a se sigue una terapia y en qué medida se hace.
  - En el boletín de notas de su hijo-a se harán las siguientes observaciones:
    - o Primaria: La nota en la asignatura de Alemán (Español) no contiene evaluación de los rendimientos de escritura (ni lectura).
    - o Secundaria: La parte de los rendimientos de lecto-escritura no evaluados se ha tenido en cuenta para configurar las notas.